



DECRETO EXENTO N° 123
PUCÓN, 13 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Zulic y Gac Limitada, RUT 76.175.663-K, de fecha 09 de enero de 2012.
2. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 09 de enero de 2012.

Fecha de Término	: 31 de marzo de 2012
Rol	: 771515
Actividad Económica	: Venta de Lentes de Sol y Accesorios
Código Actividad	: 523220
Clasificación	: Provisoria – Temporal
Dirección Comercial	: Fresia N° 124 C, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Zulic y Gac Limitada
Rut	: 76.175.663-K
Dirección Particular	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Ignacio Soto Araya
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/ GMP/MVR /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.